

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 19 de Mayo de 2026
- 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 19 de Mayo de 2026
- 3.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 19 de Mayo de 2026

Ayuntamiento de Murcia



D E C R E T O

Expte. nº 2026/026/000048

Con fecha 8 de abril de 2026 se aprobó por Decreto la Autorización y Disposición del gasto a favor de la Peña Huertana Grupo La Higuera de Patiño, con C.I.F.: G-30071872, de la concesión de una subvención directa de 15.000,00€ como colaboración en la celebración de las actividades del XXXVII Encuentro de Cuadrillas Memorial Manuel Cárcelos “El Patiñero” 2026, cuyo convenio se firmó el día 10 de abril de 2026.

Considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor y demás normativa de aplicación.

A la vista de los informes y antecedentes obrantes en el expediente y a la vista del Informe-Propuesta de aprobación del reconocimiento de la obligación de la Jefe de Servicio de fecha 15 de mayo de mayo de 2026, así como el informe favorable emitido por Intervención General de Fondos.

En uso de la Delegación conferida a esta Concejalía de Cultura e Identidad, por Decreto de Alcaldía en Funciones de fecha 11 de mayo de 2026, **VENGO EN DISPONER:**

Reconocer la obligación del gasto por importe de 15.000,00 € a la Peña Huertana Grupo La Higuera de Patiño, con C.I.F.: G-30071872, aplicación presupuestaria 026/3380/48903, AD 220260018903 y documento O 920260014212 en concepto de subvención directa como colaboración en la celebración de las actividades del XXXVII Encuentro de Cuadrillas Memorial Manuel Cárcelos “El Patiñero” 2026, en los términos del citado Decreto de 8 de abril de 2026 y del convenio de colaboración regulador de la subvención celebrado el día 10 de abril de 2026.

CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD

Diego Avilés Correas

P.D. Decreto de Alcaldía en Funciones de 11 de mayo de 2026

“Por la titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (Disposición adicional octava d) LRBRL), se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo”

LA DIRECTORA DE LA OFICINA
DE GOBIERNO MUNICIPAL,